

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA</b>	<b>CÓDIGO: 410.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 12/08/2015</b> <b>PÁGINA 1 DE 6</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	<b>APROBÓ</b> DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## 1. OBJETIVO

Identificar con base en los datos del Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (PAARI) la población interesada en recibir acompañamiento para la adecuada inversión de los recursos recibidos por concepto de Indemnización.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de las víctimas que aceptaron el Programa de Acompañamiento, para finalmente acompañarlos en la adecuada inversión de los recursos a título de indemnización.

## 3. DEFINICIONES

**ACTA DE VOLUNTARIEDAD:** Es un documento en el cual la víctima destinataria de la indemnización administrativa, manifiesta de manera LIBRE y VOLUNTARIA la decisión de invertir la totalidad o una parte de su indemnización en una línea del Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada y en el programa, proyecto u oportunidad de inversión específicamente definido.

**ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS:** Acuerdo de cooperación establecido por contrato entre actores públicos y privados. El aporte de las partes se complementa mutuamente, posibilitándoles a ambas lograr sus objetivos de manera más eficiente de lo que podrían hacerlo en forma individual<sup>1</sup>.

**CIERRE FINANCIERO:** contará con los recursos que éste requiera (Deuda y/o Capital del CONCESIONARIO) para realizar la totalidad de las obras previstas en cada una de las etapas del contrato de acuerdo con las, Rehabilitación y Mejoramiento para cada uno de los trayectos y los términos y condiciones del Contrato.<sup>2</sup>

**ENLACE DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A NIVEL NACIONAL:** Profesional universitario o especializado que Desarrollará las estrategias, planes, acciones y demás iniciativas que permitan materializar las líneas de inversión del Programa de Acompañamiento.

**ENLACE INTEGRAL:** Profesional universitario o especializado con experiencia en atención a población vulnerable; que atenderá a la población víctima con enfoques psicosocial, de acción sin daño, diferencial y de género, durante la formulación del PAARI (plan de Atención, Asistencia y Reparación), adicionalmente orientará sobre la oferta institucional en las medidas de asistencia y reparación integral, y demás actividades solicitadas por la Unidad, en el esquema de atención presencial.

<sup>1</sup> Tomado de: <http://asafit.ning.com/profiles/blogs/glosario-de-asociatividad>

<sup>2</sup> Se toma: <http://www.ani.gov.co/glosario/cierre-financiero#sthash.CTnZLz9h.dpuf>

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA</b>	<b>CÓDIGO: 410.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 12/08/2015</b> <b>PÁGINA 2 DE 6</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	<b>APROBÓ</b> DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

**PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** Herramienta que permite caracterizar de manera integral las necesidades y capacidades de las víctimas; además de la tendencia de inversión en las diferentes líneas de inversión dispuestas por la ley.

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO (PA):** El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos de la Unidad para las Víctimas, busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida. Mediante el uso adecuado de los recursos que la víctima va a recibir a título de indemnización, el programa busca la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la reconstrucción de sus proyectos de vida.

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA</b>	<b>CÓDIGO: 410.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 12/08/2015</b> <b>PÁGINA 3 DE 6</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	<b>APROBÓ</b> DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

#### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<b>1.</b> Definir y actualizar el portafolio de oferta activa y su periodicidad de vigencia para que pueda ser presentada a las víctimas.	Enlaces y Diseñadora gráfica del Grupo de Acompañamiento a nivel nacional	Guía para enlaces con la oferta activa consolidada
2 PC		<b>2.</b> Identificar si las víctimas ingresan para ser acompañadas por oferta o por demanda.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	Sin Registro
		¿La víctima ingresa al Programa de acompañamiento por oferta o por demanda?  Si la víctima ingresa por oferta continuar con la actividad <b>3</b> .  Si la víctima ingresa por demanda continuar con la actividad <b>10</b> .	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	Sin Registro
3		<b>3.</b> Realizar Alianzas con instituciones público privadas.	Profesional nivel nacional y/o territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	Actas de Reunión y listados de Asistencia.
4		<b>4.</b> Convocar por parte del PA a las víctimas identificadas.	Profesional nivel nacional y/o territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	Listados de víctimas focalizadas.
5		<b>5.</b> Presentar la oferta de los proyectos activos a las víctimas que aceptaron.	Profesional nivel nacional y/o territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos	Actas de Reunión y listados de Asistencia.
6 PC	<b>6.</b> Remitir al Equipo de Ruta Integral los listados de las víctimas.	Profesional nivel nacional y/o territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Base de datos con las víctimas seleccionadas para el proyecto.	



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

7	<pre> graph TD     1[1] --&gt; 7[7. Validar el núcleo o documentar el caso de la víctima.]     7 --&gt; 8[8. Entregar acta de voluntariedad para se priorizado.]     8 --&gt; 9[9. Presentar a las víctimas acompañadas las ofertas existentes.]     9 --&gt; 10[10. Solicitar la información del PAARI.]     10 --&gt; 11[11. Realizar filtros para identificar las víctimas que aceptaron el PA.]     11 --&gt; 12[12. Identificar si las víctimas ingresan al PA.]     12 --&gt; D{¿La víctima ingresa al PA?}     D -- No --&gt; 2[2]     D -- Si --&gt; 13[13. Verificar cuál o cuales líneas de inversión escogió.]     13 --&gt; 3[3]           </pre>	7. Validar el núcleo o documentar el caso a la víctima.	Enlace Integral	Herramienta MAARIV.
8		8. Entregar acta de voluntariedad para la adecuada inversión de los recursos para que sea priorizado al ingreso de Ruta.	Enlace Integral	Herramienta MAARIV.
9		9. Presentar a las víctimas acompañadas las ofertas existentes de los proyectos de inversión del Programa de Acompañamiento en el momento de la realización del PAARI y continuar con la actividad 11.	Enlace Integral	Herramienta MAARIV.
10		10. Solicitar la información del PAARI o documentación a los equipos de Indemnizaciones y Ruta Integral, los cuales se remiten en bases de datos consolidadas.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Correo electrónico con la solicitud de información.
11 PC		11. Realizar los filtros correspondientes en las bases de datos remitidas para identificar las víctimas que aceptaron voluntariamente el Programa de Acompañamiento.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Bases de datos del PAARI de víctimas que aceptaron voluntariamente el Programa de Acompañamiento o con filtros.
12 PC		12. Identificar si las víctimas ingresan al Programa de Acompañamiento.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Bases de datos de víctimas que aceptaron voluntariamente el Programa de Acompañamiento o con filtros
		¿La víctima ingresa al Programa de acompañamiento?  Si la víctima dijo <b>Si</b> en el PAARI o en el proceso de documentación al Programa de Acompañamiento, ingresa al PA; continuar con la actividad 13.  Si la víctima dijo <b>No</b> en el PAARI al Programa de Acompañamiento, no ingresa al PA y fin del procedimiento.  FIN	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Sin Registro
13 PC		13. Verificar cuál o cuáles de las cuatro líneas de inversión escogió la víctima:	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión	Bases de datos de víctimas clasificadas por líneas de inversión.



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas.</li> <li>Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos.</li> <li>Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada.</li> <li>Adquisición de inmuebles rurales.</li> </ul>	adecuada de los recursos.	
14	14. Remitir bases de datos a las DT.	14. Clasificar a las víctimas, según sus preferencias y otros criterios de caracterización en la línea específica escogida.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Bases de datos de víctimas clasificadas por líneas de inversión con preferencias de inversión.
15 PC	16. Convocar a las víctimas.	15. Remitir las bases de datos de víctimas clasificadas por líneas de inversión con preferencias de inversión a las Direcciones Territoriales para que sean convocadas para asesorarlas.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Correo electrónico con la remisión de las bases de datos de víctimas clasificadas por líneas de inversión con preferencias de inversión.
16	17. Remitir a la víctima en la línea escogida.	16. Convocar a las víctimas para ser asesoradas de acuerdo al procedimiento del PA. Ver "Procedimiento Brindar Asesoría Específica en las Líneas de Inversión de Preferencia a las Víctimas".	Enlace nivel territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Bases de datos en Excel con los convocados
17	18. Consolidar informes, listados y bases de datos.	17. Remitir a la víctima en la línea específica escogida de acuerdo a la oferta activa en el momento de la atención.	Enlace nivel territorial del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Informe de actividades detallado, listados de asistencia y bases de datos en Excel.
18	19. Realizar informe de impacto de la población vinculada al PA.	18. Consolidar los Informes de actividades detallado, listados de asistencia y bases de datos en Excel.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Informe de actividades detallado, listados de asistencia y bases de datos en Excel.
19 PC		19. Realizar el reporte del plan de acción de las víctimas identificadas para ser acompañadas por el PA a la coordinadora del Programa de Acompañamiento.	Profesional nivel nacional del Grupo de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos.	Reporte del plan de Acción en el acopio correspondiente.

FIN

 <b>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</b>	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL PROGRAMA</b>	<b>CÓDIGO: 410.08.08-6</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA: 12/08/2015</b> <b>PÁGINA 6 DE 6</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN</b>	
<b>ELABORÓ</b> ENLACE SIG PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	<b>REVISÓ</b> SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	<b>APROBÓ</b> DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía para enlaces.
- Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral PAARI (insumo interno).

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V 1	1	Definición	Dar más claridad al proceso	19 de junio 2014
V 2	2	Redacción	Definir el alcance	5 de agosto de 2015
V 2	3	Se incluyen nuevas definiciones involucradas en el procedimiento.	Dar claridad al proceso	5 de agosto de 2015
V 2	4	Se revisan las actividades y se hace claridad que se pueden atender víctimas por oferta y por demanda.	Presentar las entradas del procedimiento.	5 de agosto de 2015
V 2	4	Se redefinen los puntos de control del procedimiento, de acuerdo a la nueva estructura	Nueva estructura del procedimiento	5 de agosto de 2015
V 2	5	Se elimina el Registro Único de Víctimas. (Insumo interno).	No es un documento de referencia del procedimiento	5 de agosto de 2015